



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2023

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Atención Ciudadana.

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.

- a. **Previas al Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** En 2018, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) mediante oficio INE/UTTyPDP/018/2018, notificó a la DERFE el inicio de actividades para cumplir con los Deberes de Seguridad y Confidencialidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), en las bases de datos en posesión de la DERFE.

En este sentido, la DERFE y la UTTYPDP celebraron mesas de trabajo para conocer su estado de cumplimiento y acordar un plan para atender las áreas de oportunidad.

- b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (Estrategia 2018-2020).**
 - i. En agosto de 2019, la DERFE con apoyo de la UTTYPDP, crearon el *Plan de Trabajo para Elaborar el Documento de Seguridad*, con el objetivo de integrar el Documento de Seguridad de todas las bases de datos en posesión del Registro Federal de Electores -con base en las actividades establecidas en la Estrategia 2018-2020-.
 - ii. Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, la DERFE y la UTTYPDP celebraron mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2023

c. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023.** De febrero de 2021 junio de 2023, la DERFE y la UTTPDP celebraron mesas de trabajo encaminadas a continuar con la conformación del Documento de Seguridad, concluyendo las actividades que se listan a continuación - conforme a lo establecido en la Estrategia-:

- i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
- ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
- iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
- iv. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.

3. **Capacitaciones.** La UTTPDP llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

a. Virtuales

- i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
- ii. Principios y Deberes.
- iii. Implementación de Deberes (Taller).
- iv. Implementación de Principios (Taller).
- v. Comunicaciones de Datos Personales.
- vi. Lenguaje Claro

b. Presenciales y presenciales a distancia

- i. Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
- ii. Taller de diseño para diagramas de flujo de datos personales.
- iii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.

4. **Generación del Documento de Seguridad.** En junio de 2023, la DERFE concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Atención Ciudadana (Documento de Seguridad).

5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En julio de 2023, la UTTPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2023- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2023

Considerando

- I. Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Atención Ciudadana.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La UTTPDP atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Atención Ciudadana, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y por correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Atención Ciudadana.

-----Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2023

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 20 de julio de 2023.

Lic. Alfredo Cid García, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Mtra. Sendy Lucia Murillo Vargas	Subdirectora de Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria Técnica (suplente) del Comité de Transparencia

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

